

VISTO:

Las actuaciones del Expediente letra I n° 37/21 mediante el cuál a fs. 113 obra copia del Decreto n° 153/21 de fecha 02 de febrero ppdo, referido a la adquisición y puesta en funcionamiento del sistema de climatización de la pileta del CRIM, de la localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, y,

CONSIDERANDO:

Que ha sido dictado ad-referendum de este Honorable Concejo Deliberante,

La documentación que forma parte del presente.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese el Decreto n° 153/21 con fecha 02 de febrero del 2021, referente a la adquisición y puesta en funcionamiento del sistema de climatización de la pileta del CRIM, de la localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, cuyas actuaciones obran en el expediente ut-supra mencionado.

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.-

Registrada bajo el n° 3940/21.-



DECRETO N° 153/2021

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra I N° 37/2021, referente a Licitación Privada para adjudicar la "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DE LA PILETA DEL CRIM, DE LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, PARTIDO DE MAGDALENA, PCIA. DE BUENOS AIRES".

CONSIDERANDO

Que, el Acto de Apertura del Llamado contó con la participación de UNA (1) Empresa/Firma de ramo CALDERAS MARKOWICZ S.A, cuya documentación presentada en el Acto de Apertura reúne apropiadamente la totalidad de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, visto el informe emanado por el Sr. Subsecretario de Obras y Servicios Públicos Municipal a Fs. 111 avalando dicha Adjudicación.

Que, visto el informe emanado por el Sr. Secretario de Hacienda Municipal a Fs. 111v avalando dicha Adjudicación


Que, dicha Firma quedo como único oferente, por tal motivo el mismo será elevado al H.C.D. para que sirva autorizar la adjudicación, enmarcándose en lo establecido por el Art. 155 de la L.O.M

Que, existiendo saldo favorable en la respectiva Partida Presupuestaria; por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL de MAGDALENA en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE AD - REFERENDUM DEL H.C.D a la Empresa/Firma "CALDERAS MARKOWICZ S.A." (CUIT N° 30-71216498-7) por una suma total de PESOS DOS MILLONES TRECIENTOS CIENTO MIL CON 00/100 CVOS (\$2.3500.000,00) para

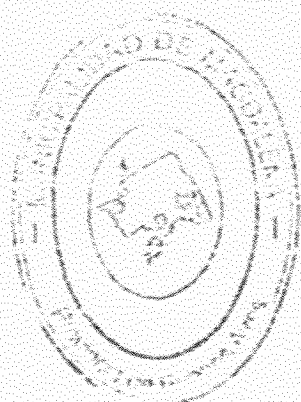

Calderas Markowicz S.A.
Ing. Román Markowicz
PRESIDENTE

adjudicar la "ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DE LA PILETA DEL CRIM DE LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, PARTIDO DE MAGDALENA, PCIA. DE BUENOS AIRES" en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2021.-

ARTICULO 2°.- AFÉCTESE las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 11.000, Programa 28/11 Partida 4.3.9.0 "Equipos Varios", con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda Cr. Andrés García.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro Municipal y archívese.



Dr. GONZALO M. PELUSO
Presidente Municipal


Calderas Markowicz S.A.
Ing. Román Markowicz
PRESIDENTE